

Boletín



Oficial

de la provincia

de Baleares

Se publican los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Reseña-Boletín* de la Misericordia número 9. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales no cobradas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precio.—Por suscripción al mes 1.º peseta.—Por un número suelto 0.25.—Anuncios para suscripciones, palabra 0.05.—Id. para los que no lo son 0.02.

Num. 7451

Las leyes obligadas en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África en sujeta a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispone otra cosa. Se entienda hecha su promulgación al fin en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta

Las leyes, decretos y resoluciones que se mandan publicar en los Boletines Oficiales no han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasaron a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1898).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, é
SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias y
Infante, continúan sin novedad en su
importante salud.
De igual beneficio disfrutaban las demás
personas de la Augusta Real Familia
(Gacetas 28 y 29 de Septiembre)

sanche, destinado a la industria de panadería, en cumplimiento de lo preceptado en el art. 392 de las Ordenanzas Municipales vigentes, se anuncia al público que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de esta Ciudad, a efectos de reclamación por espacio de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Palma 28 de Septiembre de 1914.—El Alcalde, Conde de Olocan.

Núm. 2232

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de los corrientes, el Presupuesto ordinario especial de Ensanche para el próximo año 1915, a tenor de lo preceptado en el art. 146 de la vigente Ley Municipal se anuncia al público que está a de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, a efectos de reclamación, por espacio de quince días a contar del día de la fecha de este anuncio.

Palma 29 de Septiembre de 1914.—El Alcalde, El Conde de Olocan.—P. A. del A.—E. Secretario, Benito Pons.

Núm. 2233

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día de ayer acordó contratar en pública subasta, para durante los años 1915, 1916 y 1917 el servicio de alumbrado público por petróleo de los arrabales, barriadas y caseríos de esta término municipal, donde el Ayuntamiento lo tenga establecido, con arreglo a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 24 Enero de 1905, con el objeto de que durante el plazo de los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio pueden presentarse las reclamaciones que se quisieran, advirtiendo que transcurrido dicho plazo no serán admitidas ninguna de las que se produzcan, en observancia a lo que dispone el citado artículo.

Palma 29 de Septiembre de 1914.—El Alcalde, Conde de Olocan.—P. A. del A.—Benito Pons, Secretario.

Núm. 1496

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y la Junta Municipal, durante el pasado mes de Mayo. Sesión del día cuatro.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales, las que en junto importan la cantidad de 9308'21 pesetas.

Se concedieron siete permisos para obras particulares.

Se acordó adjudicar definitivamente por la cantidad de dos mil seiscientos sesenta pesetas, a favor de D. Sebastián Quetglas Estarellas, la subasta

para las obras de empedrado de la calle de Vallori.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones que han de efectuarse en la vía publica.

Se procedió al sorteo de 23 Bonos Municipales que han de ser amortizados en 1.º de Julio próximo venidero.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Hacienda referente al padrón de cédulas personales del corriente año, y bases a que se ajustará la recaudación de dicho impuesto.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Hacienda referente a la existencia de crédito para expropiaciones en la calle de la Concepción.

El Ayuntamiento se dió por enterado de una instancia del «Foro Balear» ofreciendo encargarse de la administración y recaudación del impuesto de cédulas personales, con una rebaja del 50 por 100 sobre el precio de cobranza que rige en la actualidad.

Se aprobó la distribución de fondos presentada por la Comisión de Hacienda, para atender a las obligaciones del presente mes, la que asciende a la cantidad de ciento cuarenta y cuatro pesetas veinte y seis céntimos.

Se aprobó el balance de la situación económica del Ayuntamiento formado en 1.º de Enero último.

Se aprobó un informe emitido por los Sres. Síndicos referente a las cuentas generales de 1913.

Se aprobó un dictamen referente al tendido de una tubería de plomo para el riego de los jardines del Ensanche del Cementerio.

Se aprobó el traspaso de la sepultura N. 366 del cuadro segundo del Cementerio, a favor de D. Catalina Vaquer y Rubio.

Se aprobó un dictamen sobre el tendido de un cable telegráfico que ponga en comunicación Mallorca con la isla de Cabrera haciendo extensivo el acuerdo para el cable Ibiza Formentera.

El Ayuntamiento se dió por enterado de unas comunicaciones de los Excmos Sres. Conde de Salient y Marqués de la Cota agradeciendo a la Corporación municipal el acuerdo de dar sus nombres a unas de las avenidas del Ensanche.

Se dió igualmente por enterado el Ayuntamiento de un oficio del Colegio Farmacéutico, referente a que el Laboratorio de dicho Colegio puede subvenir a las necesidades del tratamiento y demostración de la rabia.

Se acordó pasaran a informe de la Comisión de Fomento las conclusiones adoptadas en el mitin celebrado por el Centro de Sociedades Obreras de Palma, el día 1.º de Mayo.

El Sr. Obrero interesa que las gallinas sacrificadas para el abasto público, sean conducidas desde el Matadero al depósito municipal de la Plaza Mayor.

Designación del Concejal Sr. Espasas para intervenir una subasta para la

enagenación de unos solares del Ensanche.

Designación del Concejal Sr. Brondo para formar parte de la mesa para otra subasta de venta de solares,

Incidente promovido con motivo de un informe referente a la estatua de Jaime Ferrer.

Sesión extraordinaria del día 6.—Se acordó concurrir al segundo concurso de subvenciones y anticipos que habia de celebrarse en esta ciudad, para proceder a las obras de habilitación ó construcción de determinados caminos vecinales.

Sesión extraordinaria del día 8.—El Ayuntamiento se reunió en sesión extraordinaria para tratar sobre las consecuencias que para Mallorca ofrece la huelga marítima, acordando dirigir telegramas al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros y a nuestros representantes en Cortes, encareciéndoles hagan cuanto les sea dando pronta solución conflicto a fin de evitar los perjuicios que vendría acarreado nuestra incomunicación con la Península.

Sesión del día 11.—Se aprobaron las actas de los días 4, 6 y 8 del corriente ratificándose los acuerdos adoptados en las extraordinarias de los días 6 y 8 antedichos.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales, las que en junto importan la cantidad de 6.999'47 pesetas.

Se concedieron cinco permisos para obras particulares.

Se aprobó el acta de recepción definitiva de las obras de construcción de un depósito para agua potable en la Plaza de San Antonio, realizada por el contratista D. Pedro Oliver y Balaguer, como igualmente se acordó proceder a la devolución de la fianza que en garantía de dichas obras se tenia constituida.

Se aprobó el acta de recepción definitiva de las obras para la reparación del empedrado de la calle de San Jaime, realizadas por el contratista don Jaime Crespi y Juan, acordando igualmente proceder a la devolución de la fianza que en garantía de dichas obras tenia constituida.

Se aprobó el acta de recepción definitiva de las obras realizadas por el contratista D. Antonio Balaguer Tugores, para la construcción de una tubería de barro cocido desde la calle de Ballester a la Plaza de San Antonio de la propia manera que se acordó proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía de las expresadas obras.

Se aprobó el acta de recepción definitiva de las obras realizadas por el contratista D. Antonio Balaguer y Tugores, para la construcción de un muro en el camino de la Vileta, acordándose al propio tiempo proceder a la devolución de la fianza que se tenia constituida en garantía del contrato.

Se aprobó el acta de recepción defi-

SECCION PROVINCIAL

Núm. 2231

Gobierno Civil

SUSCRIPCIÓN PRO REPATRIADOS

	Pesetas
Suma anterior.	10.389'85
Círculo de Obreros Católicos .	46'50
Ayuntamiento de Escorca .	50'00
D. Antonio Cánaves, Alcalde.	5'00
Juan Mayol, Concejal .	2'50
Juan Solivellas, id.	2'50
Miguel Cerda, id.	2'50
Juan Solivellas, id.	2'50
Guillermo Mir, id.	2'50
Antonio Lull, Secretario .	2'50
Rafael Homar, Juez municipal.	1'00
Miguel Rosselló, Rector .	10'00
Bartolomé Bennisar.	1'00
Guillermo Mir.	1'00
Martin Bernad.	1'00
Guillermo Solivellas.	1'00
Lorenzo Rullan.	1'00
Juan Mir.	1'00
Francisco Marroig.	1'00
Arnaldo Mir.	1'00
Juan Matas.	1'00
Miguel Juan.	2'50
Andrés Palou.	1'00
Antonio Solivellas.	1'00
Francisco P. Massanet, Notario.	5'00
Sr. Presidente del Centro de Defensa Social.	25'00
Vecinos de Ibiza (3.ª relación).	15'00
Total hasta la fecha.	10.575'85

Palma, 29 de Septiembre de 1914.
El Gobernador,
Ignacio Martínez de Campos
(Se continuará)

Núm. 2226

ALCALDIA DE PALMA

Ensanche.—Habiendo acordado a esta Alcaldía D. Sebastián Crespi y Sureda su súplica de permiso para instalar un motor eléctrico de un caballo de fuerza en la casa horno lindante con la Avenida de Alejandro Rosselló del plano de En-

nitiva de las obras de construcción de un trozo de alcantarilla en la calle de San Jaime, realizadas por el contratista D. Jaime Crespi Juan.

Se aprobó el acta de recepción definitiva de las obras realizadas por don Antonio Balaguer y Tugores, para la construcción de un trozo de alcantarilla en la calle de Santany.

Se aprobó el acta de recepción definitiva de las obras realizadas por don Antonio Balaguer y Tugores con motivo la construcción de una alcantarilla en la calle de la Fábrica.

Se acordó proceder a las obras de construcción de un trozo de alcantarilla en la calle de Brossa, cuyo importe calculado de aquellas asciende a 412'68 pesetas.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones que habian de efectuarse en la vía pública.

Se acordó el traspaso de la sepultura n.º 16 del Cuadro primero del Cementerio, a favor de D. Miguel Tacón Calderón.

Se acordó instalar una farola de gas en la columna recién construida con destino al Jardín de la Glorieta.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Alumbrado, referente a la designación de faroles guías en el alumbrado público del paseo del Ensanche.

Se acordó instalar tres faroles; uno en la garriga de San Sardina, otro en el Secar del Real y otro en la Vileta.

Se acordó instalar una lámpara incandescente en el caserío de San Español.

Se acordó proceder a la rectificación del nombre de un mozo.

Se concedieron dos permisos para la instalación de motores eléctricos.

Se acordó quedara sobre la mesa, un dictamen referente al proyecto de mesas para la venta de flores en la Plaza del Mercado.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Gobierno y Policía referente a la sustitución de los kioscos para la venta de periódicos en el paseo del Borne.

Se acordó el traslado de la primera Escuela pública de párvulos que dirige D. Paula Cañellas Alba, desde la casa n.º 17 de la calle de Zavellá, a la n.º 19 de la propia calle.

Se acordó pasara a informe de la Comisión de Hacienda, un dictamen de la Junta Local de primera Enseñanza, referente a subvencionar las escuelas mixtas del Vivero y la Creu Vermeya.

Se acordó elevar unas conclusiones al Excmo. Sr. Presidente del Concejo de Ministros referentes a la huelga marítima, las que en manifestación fueron entregadas al Sr. Gobernador por el Ayuntamiento en Corporación conforme tenia acordado.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Fomento referente a contribuir al homenaje que se trata de tributar al insigne literato D. Benito Pérez Galdós.

El Ayuntamiento se dió por enterado de un oficio del Colegio Médico Farmacéutico, sobre personal técnico encargado del Laboratorio.

Se aprobaron varias cuentas de la Comisión de Alumbrado, las que en junto importan la cantidad de 1.951'69 pesetas.

El Ayuntamiento se dió por enterado de que el Sr. Alcalde habia suspendido de sueldo y empleo al Celador de la Plaza Mayor.

Se acordó rescindir el contrato de alquiler de la casa que el Ayuntamiento ha tenido arrendada para Escuela Nacional de niños de la calle Moyá.

Sesión del día 18.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales que en junto importan la cantidad de 3.870'19 pesetas.

Se acordó hacer constar en acta el sentimiento de esta Corporación por el fallecimiento del Ilustre hombre público D. Eugenio Montero Rios y remitir un telegrama de pésame a la familia.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Gobierno y Policía referente a mesas para la venta de flores.

Se concedieron diez permisos para obras particulares.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones que han de efectuarse en la vía pública.

Se concedieron tres permisos para la instalación de motores eléctricos.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Fomento referente al pago de indemnización de gastos por personal, alumbrado y limpieza Exposición labores de la Mujer.

Conforme dictamen de la Comisión de Hacienda, se acordó un donativo de 100 pesetas a favor de las familias de los naufragos del falucho S. Sebastián.

A propuesta de la misma Comisión se acordó contribuir con 100 pesetas a la suscripción abierta por el Círculo de Obreros Católicos para ofrecer un baculo al Ilustrísimo Sr. Doctor D. José Miralles Sbert, electo Obispo de Lérida.

Se aprobó otro dictamen de la misma Comisión referente a satisfacer con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente Presupuesto las 600 pesetas con que se acordó contribuir a la edición de las obras completas de Mossen Jacinto Verdaguer.

Se aprobó otro dictamen de la antedicha Comisión por el que se manifiesta la existencia de crédito para atender al gasto de construcción de una tubería sistema Lavril para el servicio del riego del jardín de la Glorieta.

Atendiendo a lo informado por la propia Comisión de Hacienda, se acordó denegar cierta petición de socorro para la familia de un escribiente temporero.

Se aprobó un dictamen de la antedicha Comisión, referente a subvencionar las escuelas del Vivero y la Creu Vermeya.

Se aprobó un dictamen referente a la instalación de faroles en varios suburbios.

Se acordó la instalación de un farol para gas en la Plaza de Santa Magdalena.

Se aprobó un dictamen referente a la apertura de un concurso para la adquisición de una bomba automovil.

Se aprobó un certificado a buena cuenta a favor de D. Juan Garau y Sastre, contratista de las obras de desmonte de tierras del paseo letra K. y calles 41 y 42 del Ensanche.

Se aprobó otro certificado a buena cuenta a favor del expresado D. Juan Garau contratista obras desviación acequia Fuente de la Villa, en el paseo S. y calle A. del Ensanche.

Se autorizó a D. Gabriel Lladrés para instalar un motor eléctrico en la fábrica de gaseosas «El Gremio».

Se aprobó la distribución de fondos presentada por la Comisión de Ensanche, para atender a las obligaciones del presente mes, la que asciende a 5.029'23 pesetas.

Se aprobó un dictamen por el que se propone la celebración de una nueva subasta para la venta de un solar lindante con las vías B. y n.º 20 del plano de Ensanche.

Se aprobó el nombramiento de don Mateo Rotger y Rotger para el cargo de Agente Ejecutivo del arbitrio municipal sobre alcoholes y bebidas espirituosas.

Se da cuenta del dictamen, votos particulares y enmiendas presentadas con motivo del asunto obras pavimento del Borne y reorganización de servicios en la sección técnica del Negociado de Obras aprobándose en sesión secreta el primer extremo de la enmienda presentada por el Sr. Oliver y Roca.

Se acordó dejar sobre la mesa para ser tratado en la próxima sesión el extremo referente a la reorganización de los servicios de la sección técnica del Negociado de Obras.

El Sr. Barrera suplicó se acordara abastecer de agua las cisternas de los Hostalets y Hostals Nous, acordándose pasara dicho ruego a la Comisión Especial de aguas.

Sesión extraordinaria del día 21.—Se acordó hacer constar en acta a los efectos procedentes que durante el plazo reglamentario, no se habia formulado

reclamación alguna contra la declaración de utilidad pública de varios caminos vecinales.

Sesión del día 25.—Se aprobaron las actas de las sesiones anteriores.

Se acordó ratificar el acuerdo de la sesión extraordinaria correspondiente al día 21 del mes en curso.

Se acordó hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación, por el fallecimiento del ex concejal D. Sebastián Falconer y Quintana.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales, las que en junto importan la cantidad de 6.964'22 ptas.

Se acordó prestar la decidida cooperación de este Ayuntamiento a las gestiones que se vienen practicando para la aprobación del proyecto de ferro-carril directo de Madrid a Utiel, recabando apoyo de los representantes en Cortes por esta provincia.

El Ayuntamiento se dió por enterado de la dimisión presentada por D. Juan Quetglas del cargo de Celador de la Plaza de Abastos.

Se aprobó el extracto de los acuerdos municipales, correspondientes al mes de Abril último.

Se concedieron tres permisos para obras particulares.

Se aprobó un dictamen referente a la enagenación de una parcela de avance de la calle de Sagrera lindante con una finca de D. Bartolomé Bosch y Cerdá.

Se acordó la colocación de un nuevo grifo en el depósito de la fuente nueva de S. Pedro.

Se acordó proceder a la rasante de la calle de Contesti de la barriada de San Español.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones que han de efectuarse en la vía pública.

A propuesta de la Comisión de Hacienda se acordó contribuir con 250 pesetas a la suscripción abierta para el homenaje que se trata de tributar al eminente literato D. Benito Pérez Galdós.

Se acordó contribuir con una cantidad periódica a los gastos de la Junta de Protección a la Infancia y represión de la Mendicidad.

Se acordó apoyar la petición hecha por el Centro Comercial Hispano Marroquí, referente a la ampliación plazo anuncio subastas obras en Marruecos.

Se concedieron dos permisos para la instalación de motores en el Ensanche.

Se adjudicó definitivamente a favor de D. Juan Castañer y Anglada, por la cantidad de 8.521'00 ptas, un solar lindante con la vía N. 51, con solares remanentes y con la calle T. del plano de Ensanche.

Se adjudicó también de una manera definitiva a favor de Don Juan Castañer y Anglada por la cantidad de 7.167'00 ptas otro solar lindante con la calle letra T. con terrenos remanentes, con terrenos de D. Antonio M. Rentierra y Moragas y con solares remanentes.

Se aceptó la renuncia que del cargo de escribiente habia presentado D. Leopoldo Sacristan y Llompard, nombrándose para ocupar dicha vacante a don Pedro Peiró y Mas.

Se nombra Veterinario sin retribución a D. Gabriel Darder y Canaves.

Se concedió permiso a varios dueños de carruajes para que puedan permanecer en las paradas públicas de la Plaza del Olivar y de Quadrado.

Se concedió un mes de licencia al Secretario de esta Corporación para que pueda ausentarse de esta isla.

El Ayuntamiento acuerda delegar su representación en la persona del Secretario para que juntamente con los compañeros de Comisión gestione la supresión impuesto consumos en los pueblos.

Se facultó al Sr. Alcalde para que mediante destajo en licitación verbal disponga el derribo de una casa lindante con las calles de Galera, Hostales y Milagro.

Se acordó un voto de gracias a favor de D. Juan Ramonell y Saenz y a su Sra. madre por la cesión que han hecho

de terrenos de su propiedad para vías del Ensanche.

Se produjo la lectura del dictamen rotos particulares y enmiendas referentes al asunto de la reorganización de servicios del personal de la sección técnica del Negociado de Obras.

Por haber transcurrido las horas reglamentarias en la discusión del antedicho asunto, se suspende la sesión para reanudarla a las seis de la tarde del mismo día.

Reanudada aquella, se entra de nuevo en la discusión de dicho asunto, despues de lo cual se aprueba las enmiendas presentadas por los Sres. Oliver y Roca y Font y Arbós ó sea que refunda en una las dos enmiendas de los Sres. Pou y Reus y Oliver y Roca en cuantos extremos no se contradigan y en lo referente al extremo de si ha de dividirse ó no el trabajo y por ende la responsabilidad, se acuerda que la Comisión de Obras y la de Ensanche vengán obligadas a encargar directamente a uno de los Arquitectos Sres. Bennasar y Aleñá, cada una de las obras que el Ayuntamiento haya acordado proyectar ó ejecutar bajo su única y exclusiva responsabilidad, señalando previa aprobación del Consistorio, un plazo máximo dentro del cual han de dejar cumplido el encargo, bajo la pena de un día de descuento por cada dos que se tarden en dejar listo el proyecto de las obras.

Sesión del día 30.—Se aprobó el acta anterior.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales, las que en junto importan la cantidad de 2364'22 ptas.

Se acordó apoyar una petición del Fomento del Civismo, referente al cetro de alcances correspondientes a las últimas guerras coloniales.

El Ayuntamiento se dió por enterado del fallo desestimatorio de un recurso interpuesto por el Fomento del Civismo, contra el acuerdo de esta Corporación por el que se resolvió dar el nombre de Martínez Vargas a una de las vías del Ensanche.

Igualmente se dió por enterado de un oficio de la Federación Femenina contra la tuberculosis agradeciendo el donativo hecho por este Ayuntamiento a favor de aquella institución.

Se dió también por enterado de una comunicacion del Sr. Presidente de la Regeneración por el que se agradece el donativo hecho por este Ayuntamiento a favor de las familias de los naufragos del falucho S. Sebastián.

Se concedieron cuatro permisos para obras particulares.

Se aprobó un dictamen referente a dejar en suspenso la realización de las obras para el arreglo de un trozo de pavimento de la plaza de la Constitución.

Se aprobó un dictamen por el que se propone la colocación de una tubería de barro cocido para la conducción de agua potable, desde la calle de San Miguel al depósito de la Plaza de San Antonio.

Se acordó pasara a informe de la Comisión de Hacienda un dictamen de la de Obras, sobre crédito para las obras de reparación de la acequia de la Fuente de la Villa.

Se dispuso pasara también a informe de la Comisión de Hacienda un dictamen de la de Obras, sobre construcción de un trozo de alcantarilla en la calle de la Industria.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones que han de efectuarse en la vía pública.

Se acordó el traspaso de la sepultura n.º 181 de la Circunferencia del Cementerio Católico a favor de D. Gaspar Font y Carraciolo.

Se concedieron dos permisos para la instalación de motores.

Se autorizó a D. Pedro Bosch y Oliver, para instalar una caldera a vapor de 20 caballos de fuerza, en una casa del Ensanche, lindante con la calle L.

Se acordó basara a informe de la Comisión de Obras un oficio del Arquitecto

to referente al mal estado del sitio llamado Son Alegre,

El Ayuntamiento se dió por enterado de que por la Alcaldía se había denunciado á un individuo que usurpaba agua de la acequia de la Fuente de la Villa.

La Alcaldía, en vista de una denuncia del Sr. Trián, ofrece adoptar las medidas necesarias encaminadas á evitar el que permanezcan encharcadas las aguas en terrenos de Son Suñer.

El Sr. Alcalde ofreció atender á un ruego del Sr. Barrera referente al abastecimiento de las cisternas de los Hostales.

Se procedió al nombramiento de una Comisión especial para que entienda en la reforma de las Ordenanzas municipales, á cuyo efecto fueron designados:

- El Sr. Alcalde
- D. Bartolomé Fons Jofre de Villegas
- Miguel Trián Barceló
- Miguel Oliver Xamena
- Baltasar Valentí Forteza

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 4.—Se aprobó el proyecto de presupuesto extraordinario para el año en curso, aprobándose una enmienda por la que y á fin de que puedan ser atendidas obligaciones que carecen de crédito se propone se incluyan en dicho Presupuesto las siguientes partidas:

	Pesetas
Para gastos de material de la Escuela Graduada del Ensanche.	4.500'00
Para mobiliario de la Casa Consistorial.	2.000'00
Para gastos imprevistos.	3.500'00
Total pesetas.	10.000'00

La cantidad á que asciende la antedicha suma se saldará con el sobrante que ofrece el Presupuesto refundido de ingresos y gastos.

Palma 15 Junio de 1914.—El Alcalde, Conde de Olocau.—P. A. del A.—El Secretario, Benito Pons y Fábregues.

Núm. 2220
DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Sección facultativa de Montes Región 6.^a

ANUNCIO.—*Primeras y segundas subastas de aprovechamientos forestales.*—En cumplimiento á lo dispuesto en el Reglamento para el régimen de esta Sección de fecha 14 de Agosto de 1900 y en la R. O. aprobatoria del Plan forestal de esta provincia para el año 1914 á 1915 de fecha 21 de Julio último, á propuesta del Sr. Ingeniero Jefe de la Región, he acordado: que se celebren las primeras subastas de los aprovechamientos que se ex-

presan en el estado inserto á continuación, en los pueblos día y horas que se indican en el mismo estado; y si no diere resultado positivo, se verificarán segundas, el día y á las horas que cita el estado repetido.

En su virtud, los Alcaldes de dichos pueblos remitirán edictos de anuncio á las Alcaldías de los pueblos limítrofes, las cuales los devolverán cumplimentados á los de procedencia

Las subastas tendrán lugar en las Casas Consistoriales de los pueblos respectivos, bajo la presidencia del Alcalde, con asistencia del Regidor Síndico, una pareja de la Guardia civil y un notario. Este último en el caso que la tasación exceda de 500 pesetas y si lo hay en la localidad.

La Comisión de Montes del Ayuntamiento de Santañy, procederá al señalamiento del tronzón de roza de las leñas bajas del monte «Comuna Marina Gran» antes de la celebración de las subastas, á fin de que la conozcan de antemano los licitadores. Los demás aprovechamientos se obtendrán en todo el monte excepto en la parte laborable.

La caza de los montes «La Comuna» de Buñola, y «Comuna de Oeimari» de Selva así como los pastos del monte «Comuna de Mescari» de Selva, cesará por un período de 5 años, con la condición de que si el prédio fuese vendido, cesará el arriendo dentro del año en que tuviese

lugar la adjudicación, en la inteligencia de que la rescisión del contrato no dá derecho alguno al rematante á reclamación ni indemnización de ningún género.

Las condiciones facultativas y administrativas que regirán, además de las expresadas en este anuncio y estado que le sigue, son las generales insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 7.442 del 10 del corriente y las particulares de años anteriores, debiendo los Ayuntamientos propietarios formular las económicas que no se opongan á las anteriores mencionadas y remitirlas sin demora á esta Delegación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.º de la citada R. O. aprobatoria del Plan, los rematantes abonarán ó harán abonar por su cuenta en la oficina de la Ayudantía de la Región en esta provincia (Calle de la Concepción) las cantidades que se detallan en el adjunto cuadro número dos en concepto de indemnización al personal por los gastos de movimiento y residencia en las operaciones de los señalamientos, entregas reconocimientos finales etc. sin cuyo requisito no se les expedirá la oportuna licencia.

Del resultado de dichas subastas darán cuenta inmediatamente, los Alcaldes y la Guardia civil á esta Delegación, al Ingeniero Jefe de la Región (Lérida) y á la Ayudantía

Palma á 26 de Septiembre de 1914.—El Delegado de Hacienda, José Rato.

Estados que se citan

Número 1.—Las primeras subastas se celebrarán el 12 de Octubre próximo y sino dieran resultado positivo se celebrarán segundas el día 22 del mismo mes

PUEBLOS	MONTES	CLASE Y CANTIDAD DE APROVECHAMIENTOS	PLAZO DEL DISFRUTE	Tasación	Horas en que han de celebrarse las subastas
				Pesetas	
Alcudia	La Victoria.	Pastos.—600 lanar, 100 cerda y 80 mayor.	Todo el año forestal.	1000	A las 11
	Id.	500 quintales métricos de palmito.	Del 1.º de Mayo al 30 de Septiembre de 1915.	1300	A las 11 y 30
Id.	San Martín.	Pastos.—400 lanar, 60 cerda y 200 mayor.	Todo el año forestal.	500	A las 12
	Id.	100 quintales métricos de palmito.	Del 1.º de Mayo al 30 de Septiembre de 1915.	230	A las 12 y 30
Id.	Id.	Caza.	Todo el año forestal menos la época de veda y días prohibidos.	150	A las 13
	Buñola	Caza.	Idem.	75	A las 11
Selva	Comuna de Caimari.	Caza.	Idem.	150	A las 11
	Id.	Pastos.—5 mayor.	Todo el año forestal.	10	A las 11 y 30
Santañy	Comuna de Llombars.	Pastos.—180 lanar, 20 cabrio, 70 cerda y 37 mayor.	Idem.	145	A las 10
	Id.	Cana Rosera.	Pastos.—100 lanar, 20 cabrio, 40 cerda y 40 mayor.	Idem.	64
Id.	Comuna Marina Gran.	Pastos.—300 lanar, 25 cabrio, 100 cerda y 50 mayor.	Idem.	375	A las 11
	Id.	200 estéreos de leñas bajas.	Todo el año forestal menos la época del movimiento de la savia.	100	A las 11 y 30
Id.	Ntra. Sra. de la Consolación y Clot de S'Argila.	Pastos.—10 lanar y 5 mayor.	Todo el año forestal.	8	A las 12
	Escorca	Ca S'Amitjé.	Todo el año forestal menos la época de veda y días prohibidos.	50	A las 10
Id.	Manut.	Caza.	Idem.	150	A las 10 y 30
	Id.	Binifaldó.	Idem.	50	A las 11

Palma á 23 de Septiembre de 1914.—El Ingeniero Jefe de la Región, José M.^a Belenguer.—V.º B.º.—El Delegado de Hacienda, José Rato.

Número 2.—Indemnización que han de abonar los rematantes de los disfrutes que se consignan en el estado número 1

PUEBLOS	MONTES	CLASE Y CANTIDAD DE DISFRUTES	TASACIÓN	CANTIDAD QUE HAN DE ABONAR POR		
				Señalamiento	Entrega	Reconocimiento final
Alcudia	La Victoria.	Pastos.—600 lanar, 100 cerda y 8 mayor.	1.000		8'75	77'55
	Id.	500 quintales de palmito.	1.300		8'90	50'00
Id.	San Martín.	Pastos.—400 lanar, 60 cerda y 200 mayor.	500		5'00	42'00
	Id.	100 quintales de palmito.	230		2'30	10'00
Id.	Id.	Caza.	150		1'50	
	Buñola	Caza.	75		0'75	
Selva	Comuna de Caimari.	Caza.	10		0'10	
	Id.	Pastos.—180 lanar, 20 cabrio, 70 cerda y 37 mayor.	145		1'45	19'40
Santañy	Comuna de Llombars.	Pastos.—100 lanar, 20 cabrio, 40 cerda y 40 mayor.	64		0'64	5'25
	Id.	Cana Rosera.	Pastos.—300 lanar, 25 cabrio, 100 cerda y 50 mayor.	375		3'75
Id.	Comuna Marina Gran.	200 estéreos de leñas bajas.	100		35'00	22'00
	Id.	Ntra. Sra. de la Consolación y Clot de S'Argila.	Pastos.—10 lanar y 5 mayor.	8		0'08
Escorca	Ca S'Amitjé.	Caza.	50		0'50	
	Id.	Manut.	150		1'50	
Id.	Binifaldó.	Caza.	50		0'50	

Palma á 23 de Septiembre de 1914.—El Ingeniero Jefe de la Región, José M.^a Belenguer.

ALCALDIA DE SAN JUAN

No habiendo hecho efectivas, dentro el plazo señalado para la cobranza voluntaria, las cuotas correspondientes á los tres primeros trimestres del año actual por el concepto del Impuesto sustitutivo del cupo de consumos y repartimiento general de San Juan, cuyos contribuyentes morosos constan en la relación que está de manifiesto en esta Secretaría, se dice providencia de apremio de primer grado según dispone el art. 5.º de la Instrucción de procedimientos, pudiendo satisfacer la cuota y recargos durante los tres días primeros á la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL según dispone el artículo 52 de dicha Instrucción y en caso de morosidad, incurrirán en el segundo grado y embargación de bienes.

San Juan á veintiocho de Septiembre de mil novecientos catorce.—El Alcalde, Juan Gayá.

Núm. 2284

AYUNTAMIENTO DE FORMENTERA

Anuncio.—Formado el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1915, estará expuesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Formentera 28 de Septiembre de 1914.—El Alcalde, Bartolomé Ros.—P. A. del A.—Vicente Tur, Secretario.

Núm. 2235

Aprobada, en principio, la Tarifa de arbitrios sobre los artículos de comer, beber y usar, no comprendidos en la general del impuesto de consumos, que á continuación se inserta, para cubrir el déficit que resulta el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1915, por el presente se anuncia que el expediente de su referencia se hallará de manifiesto, por término de diez días contados desde el siguiente al que se publique este anuncio en el B. O. en la Secretaría de este Municipio, á fin de que cualquier contribuyente pueda enterarse y producir las reclamaciones que estime pertinentes.

Lo que se anuncia en cumplimiento de la Real Orden Circular de 15 de Febrero de 1833 y de la de 3 de Agosto de 1878; cuya tarifa de arbitrios es la siguiente:

- Artículos: Gallinas.—Unidades, una.—Precio medio, 2'40 pesetas.—Arbitrio, 0'36 id.—Consumo calculado durante el año, 450.—Producto anual, 162 pesetas.
- Artículos: Pollos.—Unidades, uno.—Precio medio, 1'60 pesetas.—Arbitrio, 0'24 id.—Consumo calculado durante el año, 579.—Producto anual, 138'96 ptas.
- Artículos: Huevos.—Unidades, ciento.—Precio medio, 10'00 pesetas.—Arbitrio, 1'50 id.—Consumo calculado durante el año, 150.—Producto anual, 225 ptas.
- Artículos: Leche.—Unidades, cien litros.—Precio medio, 15'00 pesetas.—Arbitrio, 2'25 id.—Consumo calculado durante el año, 60.—Producto anual, 135'00 ptas.
- Artículos: Queso.—Unidades, kilogramo.—Precio medio, 1 pesetas.—Arbitrio, 0'15 id.—Consumo calculado durante el año, 2.200.—Producto anual, 330 ptas.
- Artículos: Paja, forraje, etc.—Unidades, 100 kilogramos.—Precio medio 4 pesetas.—Arbitrio 0'60 id.—Consumo calculado durante el año, 3.000.—Producto anual, 1.800. pesetas.
- Artículos: Lefia.—Unidades, cien kilogramos.—Precio medio, 1'20 pesetas.—Arbitrio, 0'18 id.—Consumo calculado durante el año, 3.706'00.—Producto anual 667'09 pesetas.

Total, 3.458'05 pesetas.

Formentera á 28 Septiembre 1914.—El Alcalde Presidente, Bartolomé Ros.—P. A. del A.—El Secretario, Vicente Tur.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA

Habiendo cesado voluntariamente en el ejercicio de su cargo el procurador don Gabriel Marimón y Ferrer, se anuncia

al público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para que todas aquellas personas que se consideren con algún derecho contra la fianza de dicho procurador puedan deducirlo ante la Sala de gobierno de esta Audiencia dentro del término de seis meses á contar desde la inserción de este anuncio.

Palma 26 Septiembre de 1914.—Jaime Serra, Srlo.—V.º B.º—El Presidente accidental, Fornies.

Núm. 1629

Don Antonio de Cáceres y Cáceres, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad.

Hago saber: Que á la Secretaría de don Antonio Tomás ha correspondido conocer de una solicitud producida por Juan Galabert y Rosselló, domiciliado en el arrabal de Santa Catalina extramuros de esta ciudad, á fin de que previos los trámites legales y arreglados á lo dispuesto en el artículo cuatrocientos de la Ley Hipotecaria se declare justificado el dominio de las dos fincas que á continuación se describirán para su inscripción en el Registro de la Propiedad á favor del propio solicitante.

«Una casa algo alta sita en el arrabal de Santa Catalina, dependiente de esta ciudad, calle del Mar, marcada con el número cinco antes con el treinta y nueve de la manzana primera, ocupa una superficie de cincuenta y un metros setenta decímetros cuadrados, y linda por la derecha entrando, y por el fondo con casa de herederos de D. Matías Garcías, por la izquierda con otra de herederos de don Francisco Alzamora y con la calle de la Cueva y por la parte inferior con la de dichos herederos de Alzamora, Vale seiscientas pesetas.»

«Y la otra, sita también en dicho arrabal de Santa Catalina, consiste en botiga y algo alta, está marcada con los números diez y ocho y veinte de la calle de los Molinos, y antes lo estaba con los doce y trece de la manzana segunda, ocupa una superficie de veinte y un metros doce decímetros cuadrados y linda por la derecha, al entrar, con casa de D.ª Rosa Oliver y con otra de D.ª Isabel Masot, por la izquierda con casa de Antonio Mora y por el testero con otra de D. Bartolomé Oliver. Vale trescientas cincuenta pesetas.»

Al producir la indicada petición manifestó el referida Juan Galabert: Que no le constaba que dichas fincas estuviesen afectas á gravamen alguno y le pertenecía como uno de los herederos de su madre Juana Ana Rosselló y Roca, con destinación de las mismas á su parte, en virtud de testamento otorgado día veinte y tres de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete ante el Notario D. Miguel Ignacio Font, efectivo por muerte de la testadora ocurrida el cuatro de Abril siguiente, y mediante división celebrada con sus coherederos en el año mil ochocientos sesenta y cuatro y que como única prueba legal hoy conocida de la referida adquisición ofrece la de testigos acerca de los hechos que enumera, y ahora ha recaído la siguiente

Providencia: Juez, Sr. Cáceres.—Palma primero Julio de 1914.—Se ha por evacuada la comunicación conferida al Ministerio Fiscal; se admite la prueba testifical propuesta por la parte instante y las demás que se ofrecen por la misma, por los interesados que se indicarán ó por dicho Ministerio público en el término de ciento ochenta días y se convoca á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada por medio de edictos que se fijarán en parages públicos y se insertarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia á fin de que comparezcan si quieren otorgar su derecho. Lo mandó y firma S. S. doy fé.—Cáceres.—Ante mí, Francisco Rubí, Oficial auxiliar.

En su virtud y para que sirva de notificación y citación en forma á las personas á quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio de referencia expido el presente previniéndoles que si no comparecen dentro del indicado plazo de ciento ochenta días á contar desde su primera inserción en el periódico oficial de esta

provincia, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Palma á dos de Julio de mil novecientos catorce.—Antonio de Cáceres.—Ante mí, P. I. del Secretario don Antonio Tomás.—Francisco Rubí, oficial auxiliar.

Núm. 2201

Don Fernando Vara y Feugás, Juez de primera instancia del Partido de Manacor.

Por el presente edicto se hace saber: Que ante este Juzgado y Secretaría de D. Antonio Obrador, siguen autos juicio declarativo de mayor cuantía sobre pago de tres mil quinientas pesetas é intereses legales de dicha cantidad, que siguen á instancia del procurador D. Antonio Jaume, en nombre de D. Pedro Perelló y Mora, vecino de ésta, contra los menores Juana y Consuelo Amer y Soler, de ignorado paradero en los cuales queda acordado expedir el presente por el que se requiere á D.ª Juana Soler y Lull, madre de dichas menores, y á los parientes de las mismas, á fin de que á tenor de lo preceptuado en el artículo doscientos noventa y tres del Código civil, pongan en conocimiento del Juez municipal correspondiente el hecho que dá lugar á la tutela para que dentro el plazo de quince días procedan sin demora á la constitución del Consejo de familia de los expresados menores y al nombramiento de tutor, comunicando el que sea elegido Presidente del Consejo á este Juzgado, el nombre de la persona en quien haya recaído el cargo de tutor y su punto de residencia, bajo apercibimiento todo de la consiguiente responsabilidad y de proceder de oficio para lograr el cumplimiento de la ley.

Y para que sirva de requerimiento á la repetida D.ª Juana Soler y Lull, madre de los menores, D.ª Juana y D.ª Consuelo Amer y Soler y parientes de éstas, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en Manacor á veinte y tres de Septiembre de mil novecientos catorce.—Fernando Vara.—Ante mí, P. I. del Secretario, Antonio Obrador.—Miguel Marco, oficial auxiliar.

Núm. 2230

Don Jaime Armengol Pascual, Juez municipal, Letrado, de la ciudad de Inca, encargado accidentalmente del despacho del Juzgado de primera instancia de este partido, por ausencia del señor Juez propietario en uso de licencia.

Por providencia del día diez y seis del actual, recaída en los autos de juicio ejecutivo que sigue en este Juzgado y Secretaría de D. Miguel Sampol, don Francisco Piza Cerdá contra D. Juan Bautista Guardiola Oliver, vecino el primero de Alaró y el segundo de ignorado paradero, sobre pago de la cantidad de setecientos cincuenta pesetas, con sus intereses á razón del seis por ciento anual á contar desde el veinte y dos de Enero de mil novecientos siete, los legales de los pactados desde la interpelación judicial, y las costas; se saca á pública subasta, por término de veinte días, y como propia del ejecutado, la finca embargada que á continuación se describe:

Una casa y corral sita en la villa de Alaró, señalada con el número veinte de la calle de Can Mañolas, de tres áreas, dos centiáreas, aproximadamente de superficie de pertenencia de otro de doble extensión, lindante por la derecha entrando con casa corral de Miguel Bibiloni, por la izquierda con otra de la misma procedencia, propia de Francisca Ana Guardiola, y por el fondo con tierras de Catalina Vidal; justipreciada en la cantidad de dos mil doscientas cincuenta pesetas de capital.

Para el remate de esta finca queda señalado el día treinta y uno de Octubre próximo venidero, á las doce, en la sala audiencia de este Juzgado, lo que se anuncia al público por medio del presente edicto, para que llegue á noticia de los que quieran intervenir en la subasta, advirtiéndose que ésta tendrá lugar con sujeción á las condiciones siguientes:

1.ª A instancia del acreedor, se saca la finca á pública subasta, sin suplicar pre-

viamente la falta de títulos de propiedad, debiendo observarse lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio dado á dicho inmueble.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento del valor en que ha sido tasado el mentado inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Se devolverán dichas consignaciones á su respectivo dueño acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Dado en Inca á diez y nueve de Septiembre de mil novecientos catorce.—Jaime Armengol, Ante mí, Miguel Sampol.

Núm. 2210

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos juicio declarativo de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia de Inca, Secretaría de don Juan Ribas, hoy de D. Miguel Sampol, por Cristóbal Saetre Perelló, después por su viuda D.ª Catalina Seguí Boyeras, contra los consortes Miguel Mateu Quetglas y Magdalena Boyeras Cioquell, sobre negación de servidumbre de paso; han recaído las providencias siguientes:

«Providencia: Juez, Sr. Caplin.—Inca dos de Septiembre de mil novecientos catorce.—Por devuelta la precedente carta-orden cumplimentada, y resultando de la certificación de defunción de Miguel Mateu Quetglas que á esta le sobrevivió su esposa y sus hijos Catalina y Nadal, requiérase á los tres para que manifiesten si son los sucesores y aceptan la sucesión del expresado Miguel Mateu, caso de no serlo si saben quien ó quienes lo sean, y si lo son y aceptan, hágase saber á los que están en estas condiciones, el fallecimiento del procurador D. Pedro M. Seguí, que en este procedimiento representaba á su causante Miguel Mateu, para que dentro de nueve días, comparezcan en dicho procedimiento por medio de otro procurador bajo apercibimiento de lo que haya lugar; librándose al efecto la oportuna carta-orden al Juez municipal de Muro.—Lo mandó y firma S. S. doy fé.—Caplin.—Rubricado.—Ante mí, Miguel Sampol.»

«Providencia: Juez accidental, Sr. Armengol.—Inca diez y ocho de Septiembre de mil novecientos catorce.—Por devuelta la precedente carta-orden con su diligenciado, y en vista del mismo se manda hacer la notificación acordada, á los herederos desconocidos de Miguel Mateu Quetglas, en la forma señalada en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Lo mando y firma el Sr. D. Jaime Armengol Pascual, Juez municipal Letrado de esta Ciudad, encargado accidentalmente de este Juzgado, por usar de licencia el Sr. Juez propietario: doy fé.—Jaime Armengol.—Rubricado.—Ante mí, Miguel Sampol.»

Y para la notificación de las providencias transcritas á los herederos desconocidos de Miguel Mateu Quetglas, libro la presente en Inca á diez y nueve de Septiembre de mil novecientos catorce.—Miguel Sampol.

Núm. 2200

REQUISITORIA

Jaume Vidal Jerónimo, hijo de Antonio y María, natural de Santañy, de estado casado, profesión pescador, de 36 años, señas: estatura regular, ojos claros, nariz, frente y boca regular, pelo castaño, color sano tostado, domiciliado últimamente en Santañy (Baleares), procesado por delito de contrabando; comparecerá en término de 15 días ante el Juez Instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de Navío Don Juan Delgado Ocaolaurrochi.

Palma 22 Septiembre de 1914.—Juan Delgado.